



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/7/27
21 de febrero de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Séptimo período de sesiones
Tema 2 de la agenda

**INFORME ANUAL DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE
LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO Y DEL
SECRETARIO GENERAL**

**Informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre la
situación de los derechos humanos en el Afganistán y sobre los logros
de la asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos***

* La presentación del informe se retrasó para incluir la información más reciente.

Resumen

Este informe, presentado de conformidad con la decisión de 2/113 del Consejo de Derechos Humanos, contiene recomendaciones para hacer frente a la situación descrita y a los problemas de derechos humanos ya planteados en informes anteriores y que todavía subsisten. Además, en el informe se recogen algunos de los aspectos más destacados de la misión de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos al Afganistán que tuvo lugar del 15 al 21 de noviembre de 2007.

Con la intensificación del conflicto armado, la protección de la población civil se ha convertido en uno de los principales problemas de derechos humanos. La violencia relacionada con la insurgencia ha costado la vida a centenares de civiles y ha provocado nuevos desplazamientos masivos de población. Esa situación, que ha ido acompañada de un aumento de la delincuencia, ha obstaculizado la prestación de asistencia y limitado aún más el acceso humanitario. Persisten la pobreza y la falta de acceso a los alimentos, la asistencia médica y la educación, que afectan especialmente a las mujeres, los niños y los discapacitados. Pese a algunos adelantos en relación con los derechos de las mujeres, éstas siguen siendo víctimas de discriminación social, económica y política. Los loables esfuerzos de reforma en relación con el imperio de la ley, la policía y la gobernanza tienen todavía que dar lugar al establecimiento de unas instituciones que protejan sistemáticamente los derechos humanos. Las detenciones arbitrarias siguen siendo frecuentes y continúan las denuncias de casos de tortura. Los periodistas son, cada vez con más frecuencia, objeto de amenazas e intimidación, lo que socava la capacidad de los dinámicos medios de comunicación que han florecido en los últimos años.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 4	4
I. LA POBREZA Y OTRAS CUESTIONES QUE AFECTAN A LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	5 - 13	4
II. DISCRIMINACIÓN	14 - 23	6
A. La violencia contra la mujer y la discriminación en el sistema de justicia penal	18 - 23	7
III. CONFLICTO ARMADO Y VIOLENCIA	24 - 36	8
A. Ataques de elementos antigubernamentales (EAG)	28 - 30	9
B. Operaciones de las fuerzas de seguridad internacionales y nacionales.....	31 - 33	10
C. Acceso humanitario	34	11
D. Desplazados internos	35	11
E. Niños afectados por el conflicto armado	36	11
IV. IMPUNIDAD	37 - 45	12
A. Justicia de transición	39 - 43	12
B. Impunidad por los delitos actuales y carencia general de mecanismos de rendición de cuentas	44 - 45	13
V. DÉFICIT DEMOCRÁTICO	46 - 49	14
A. Libertad de expresión.....	47 - 49	14
VI. CAPACIDAD INSTITUCIONAL	50 - 71	14
A. Administración de justicia	55 - 64	15
B. Sector de la seguridad	65 - 68	17
C. Instituciones nacionales de derechos humanos.....	69 - 71	19
VII. COOPERACIÓN TÉCNICA	72 - 76	19
VIII. CONCLUSIONES.....	77	20
IX. RECOMENDACIONES	78	21

INTRODUCCIÓN

1. Este informe, que se remite de conformidad con la decisión 2/113 del Consejo de Derechos Humanos, se ha preparado en colaboración con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA). El informe se basa en mis informes anteriores y en la información reunida durante mi viaje en misión a Kabul, Khost y Mazar-i-Sharif los días 15 a 21 de noviembre de 2007. En esa misión me entrevisté con el Presidente Karzai, varios ministros del Gobierno, el Presidente del Tribunal Supremo, el Portavoz del Parlamento, y otros diputados, mandos de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (ISAF), representantes de la comunidad diplomática, miembros de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, defensores de los derechos humanos, activistas de la sociedad civil y grupos de víctimas.

2. En 2007 la seguridad y el respeto de los derechos humanos sufrieron un grave deterioro en el Afganistán debido, principalmente, al agravamiento del conflicto, los retrocesos en la reforma institucional, la persistencia de la pobreza y la incapacidad del Gobierno de prestar servicios esenciales y garantizar la seguridad y la justicia. Además de la corrupción y de las deficiencias de la capacidad institucional, esos factores han incrementado la vulnerabilidad física, económica y social. El aumento sin precedentes de la producción de opio registrado en 2007 también supone una grave amenaza para el imperio de la ley y la seguridad.

3. Los derechos humanos y sus defensores se han convertido en objetivo de los ataques de los que consideran que esos derechos son un concepto impuesto por Occidente para contrarrestar las tradiciones religiosas y culturales locales y un lujo que el Afganistán no se puede permitir. Sin embargo, en el Afganistán la inseguridad suele derivarse de la incapacidad de hacer frente a los problemas y a las violaciones de los derechos humanos que todavía subsisten, y a la de resolver las violaciones que se han producido en el pasado. Durante mi visita al Afganistán pude comprobar que los afganos de todos los estamentos sociales reclaman su derecho a la alimentación, la vivienda, la educación, unos medios de vida adecuados, la salud, la justicia y la seguridad física. La creación de nuevas instituciones para proteger los derechos humanos no constituye un ataque a los sistemas tradicionales, y no debe considerarse como tal, sino que tiene por objetivo complementar y desarrollar los puntos fuertes de estos últimos.

4. Lamentablemente, los progresos en la aplicación del Plan de Acción para la Paz, la Reconciliación y la Justicia, aprobado por el Gobierno en diciembre de 2005 y cuya conclusión está prevista para 2008, han sido sumamente limitados. La notable oposición política a un sistema de justicia de transición en el Afganistán, que se pone de manifiesto en la aprobación en marzo de 2007 por el Parlamento de la Carta de Reconciliación Nacional o Ley de amnistía, socava gravemente el Plan de Acción.

I. LA POBREZA Y OTRAS CUESTIONES QUE AFECTAN A LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

5. Este año el Gobierno del Afganistán presenta un informe periódico sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Según el segundo informe de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán sobre los derechos

económicos, sociales y culturales, publicado en agosto de 2007, el Gobierno no satisface las obligaciones básicas mínimas que le incumben en virtud del Pacto. El *Informe sobre el Desarrollo Humano en el Afganistán* de 2007 confirma que el Gobierno sigue esforzándose por prestar servicios esenciales a las zonas rurales, urbanas y remotas y por fomentar el desarrollo de la economía oficial, que es fundamental para promover esos derechos.

6. Una de las consecuencias de los limitados progresos por lo que respecta a asegurar el suministro de agua potable, alimentos, atención de la salud, educación y saneamiento es que en el Afganistán las tasas de mortalidad siguen siendo elevadas entre todos los segmentos de la población. La esperanza de vida media en el país es de 43,3 años para las mujeres y 43,4 para los hombres.

7. Pese a ciertos adelantos, según la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán el suministro de unos servicios de atención de la salud adecuados y el acceso a esos servicios, especialmente para las mujeres y los niños, siguen siendo motivo de grave preocupación. La tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años y las tasas de mortalidad materna figuran entre las más elevadas del mundo, con 257 por 1.000 nacidos vivos y 1.600 por 100.000 nacidos vivos, respectivamente. La tasa de mortalidad materna se debe a la falta de sensibilización y de acceso a servicios de atención prenatal (sólo el 14,3% de las madres reciben esa atención) y a una asistencia especializada durante el parto (sólo el 12% reciben esa asistencia). Aunque últimamente se han intensificado los programas de inmunización, un tercio de los niños no son vacunados contra la tuberculosis. Al mismo tiempo, aunque su tasa de mortalidad infantil es la tercera más elevada del mundo, el Afganistán ha logrado reducirla en un 25% desde 2001. Esa reducción pone de manifiesto los efectos positivos en algunos sectores de los esfuerzos concentrados a nivel local para hacer realidad los derechos sociales.

8. El acceso al saneamiento, el agua potable, la alimentación y la educación también afecta a la salud. La Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán informa de que el Gobierno sigue siendo incapaz de asegurar un acceso fiable e igualitario a ellos, especialmente al agua potable. Los hogares urbanos (el 64%) tienen aproximadamente tres veces más posibilidades de disponer de agua potable que los hogares rurales (el 26%). Sólo 2,6 millones de afganos tienen acceso a unos servicios de saneamiento adecuados.

9. El Gobierno ha mejorado el acceso de los niños a la enseñanza oficial. Las estadísticas del Ministerio de Educación correspondientes a la segunda mitad de 2007 muestran que hay más de 5,6 millones de niños escolarizados, frente a algo más de 1 millón hace cinco años. De esos alumnos, más del 35% son niñas. A pesar de esos progresos, la mitad de los niños afganos, fundamentalmente niñas, continúan sin asistir a la escuela y el Afganistán sigue presentando una tasa de analfabetismo del 72% entre los adultos, y tiene la tasa de alfabetización femenina más baja del mundo, con entre un 10 y un 19%. Las bajas tasas de escolarización y las elevadas tasas de abandono entre las niñas se pueden atribuir en gran medida a las percepciones tradicionales, a la pobreza, a la falta de servicios y transporte en las zonas remotas, y a las preocupaciones por motivos de seguridad. El matrimonio temprano también suele privar a las niñas de la oportunidad de cursar la enseñanza secundaria. La pobreza significa también que los niños abandonan la escuela para trabajar, en condiciones, con frecuencia, peligrosas o de explotación.

10. El Afganistán, que según el *Informe sobre el Desarrollo Humano* es el quinto país más pobre del mundo, sigue luchando por hacer frente a la pobreza. La Comisión Independiente de

Derechos Humanos del Afganistán ha señalado que el 60,3% de los entrevistados ganaban menos de 1 dólar de los Estados Unidos al día, que es el umbral fijado por el Banco Mundial para la "pobreza absoluta". Las repercusiones de la vulnerabilidad económica y la pobreza generalizada son mayores para las mujeres, los niños, los discapacitados, los ancianos y las personas sin tierras, y son factores que influyen significativamente en el deterioro de la situación de la seguridad en todo el país. También generan emigrantes económicos, como pone de manifiesto la deportación en 2007 por la República Islámica del Irán de más de 360.000 de ellos al Afganistán.

11. La economía afgana sigue dependiendo de la asistencia internacional y, en parte, su falta de progresos se debe a la incapacidad del Gobierno de proteger los derechos a la propiedad. La Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán informa de confiscaciones ilegales de las tierras, especialmente en las zonas rurales, como una de las violaciones de los derechos humanos más frecuentes. Según la UNAMA, las dificultades para resolver los litigios sobre las tierras persisten porque no se dispone de un marco jurídico, unas políticas y una gestión que se apliquen efectivamente de manera coherente. Habida cuenta del carácter potencialmente explosivo de las disputas sobre las tierras, el hecho de que esa cuestión no se resuelva no sólo amenaza a la seguridad, sino que socava el imperio de la ley y el desarrollo económico. El Gobierno debe tomar medidas concretas para hacer frente a las deficiencias en la protección y la administración de los derechos de propiedad basándose en los elementos constructivos de los mecanismos tradicionales.

12. Las consecuencias económicas, sociales y políticas del tráfico ilícito de narcóticos, que según se indica, representa cerca del 50% del producto interior bruto de (PIB) del Afganistán, inciden negativamente en la capacidad del Gobierno de promover y proteger los derechos económicos y sociales. La consiguiente apropiación de tierras, la subversión del imperio de la ley y la inseguridad que ocasiona el tráfico ilícito de narcóticos socavan aún más la capacidad del Gobierno de prestar servicios y aplicar un programa de desarrollo.

13. Durante mi misión al Afganistán subrayé la necesidad de aplicar un enfoque integrado a los derechos humanos en el que se tuvieran presentes tanto los derechos civiles y políticos como los derechos económicos, sociales y culturales. El respeto del derecho al desarrollo es fundamental para alcanzar el progreso y requiere que los grupos más vulnerables participen en el proceso de desarrollo sobre la base fundamental de la igualdad. Insto encarecidamente al Gobierno a que refleje debidamente ese enfoque en la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán definitiva.

II. DISCRIMINACIÓN

14. Si bien la igualdad y el principio de la no discriminación se reconocen formalmente en la Constitución, en realidad en todo el Afganistán se dan prácticas discriminatorias fundadas en el sexo, la religión o la filiación étnica, tribal, familiar o política. La discriminación contra las mujeres y las niñas sigue estando generalizada y muy arraigada y es sumamente perniciosa. Otras formas de discriminación, que también están presentes, no pueden analizarse debidamente por la falta de datos sistemáticos.

15. Las mujeres y las niñas del Afganistán han seguido progresando en el mundo laboral, la enseñanza y el Gobierno, pero esos avances siguen siendo poco sólidos y la discriminación social, política y económica contra las mujeres sigue estando generalizada. El Gobierno está empezando a aplicar proyectos en los que se tiene en cuenta el género y ha encargado al Ministerio de Asuntos de la Mujer que se ocupe de las cuestiones que la afectan, pero debería además obligar a todos los elementos que integran el Gobierno a promover los derechos de la mujer.

16. La persistente exclusión de las mujeres de los procesos oficial y oficioso de formulación de políticas y adopción de decisiones (las mujeres sólo ocupan el 9% de los cargos oficiales, lo que está muy por debajo del punto de referencia fijado a nivel internacional en un 30%) las priva de los instrumentos necesarios para promover sus derechos. La Ministra de Asuntos de la Mujer es la única mujer que forma parte del Gobierno, frente a tres ministras en 2005. No hay ninguna mujer que sea juez del Tribunal Supremo. Actualmente las mujeres representan el 26% de las funcionarias, aunque muchas de ellas forman parte de la plantilla del Ministerio de Asuntos de la Mujer. Son mujeres alrededor del 5% de los jueces y fiscales, y sólo el 0,4% de la policía. Para agravar aún más la situación, las mujeres que ocupan cargos públicos, especialmente en puestos delicados como el de directoras provinciales del Ministerio de Asuntos de la Mujer y en la policía, son con frecuencia objeto de amenazas e intimidación y, en ocasiones, son víctimas de asesinatos.

17. El apoyo del Presidente a la campaña contra la violencia de género es alentador y cabe esperar que vaya acompañado de medidas. La aprobación por el Presidente del Plan Nacional de Acción para la Mujer en el Afganistán y su apoyo activo a su realización son igualmente críticos.

A. La violencia contra la mujer y la discriminación en el sistema de justicia penal

18. Los altos niveles de violencia contra las mujeres y las niñas siguen siendo motivo de gran preocupación. La UNAMA, la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y el Ministerio de Asuntos de la Mujer recibieron en 2007 más de 2.000 denuncias que, seguramente, dada la falta de acceso y sensibilización, representan sólo una parte de los casos registrados.

19. El gran número de casos confirma que persisten prácticas tradicionales nocivas, como los asesinatos por motivos de honor, el *ba'ad* (intercambio de niñas para resolver disputas), la trata de mujeres, los matrimonios de menores y forzosos y la violencia doméstica. De los 450 casos denunciados ante la UNAMA entre enero y septiembre de 2007 una gran proporción se refieren a jóvenes o niñas que alegan haber sido prometidas o casadas a la fuerza y ser víctimas de la violencia doméstica. Los casamientos forzosos suelen responder a motivos económicos dado que el precio que se paga por la novia permite a su familia aliviar sus deudas o resolver sus dificultades económicas. En entre el 40 y el 57% de las bodas la novia tiene menos de 16 años.

20. En la mayoría de los casos documentados, los autores de la violencia contra las mujeres son miembros de la familia cercana, aunque también puede tratarse de conocidos de la víctima, funcionarios públicos o, en muchos casos, policías. En muchas ocasiones hay más de un maltratador, o los malos tratos se producen de manera reiterada, con frecuencia en relación con los intentos de la víctima de buscar protección o reparación.

21. El sistema judicial y el sistema policial siguen sin conseguir proteger y hacer justicia a las mujeres. Ello se debe a actitudes y prácticas culturales muy arraigadas, a la ausencia de mujeres entre los abogados y los jueces, y a la imposibilidad para muchas mujeres de acceder físicamente al sistema judicial sin ir acompañadas de un hombre. Esto agrava los problemas que para el goce de los derechos suponen las deficiencias del poder judicial. Las pocas mujeres abogadas, fiscales y jueces del sistema judicial son con frecuencia objeto de discriminación y marginación por parte de sus colegas varones. Las prácticas sociales que relegan a las mujeres al hogar, especialmente en las zonas remotas, suelen impedirles trabajar en la policía y el poder judicial, lo que hace difícil que aumente la representación femenina.

22. Las mujeres también siguen siendo criminalizadas injustamente. Las víctimas, especialmente de delitos sexuales, son con frecuencia acusadas y detenidas ilegalmente con cargos de inmoralidad. Un número alarmante de mujeres son detenidas por fugarse con un hombre, lo que no es delito en virtud del Código Penal, o por *zina* (adulterio), respecto del cual las disposiciones penales son ambiguas. Aparentemente, en ese contexto, en ocasiones las mujeres y las niñas son condenadas por delitos inexistentes para justificar su detención.

23. Esas deficiencias han dado lugar a intentos de resolver los casos de violencia contra la mujer por medios extrajudiciales que no suelen proteger adecuadamente a la víctima. Por lo general, cuando intervienen la Unidad de Respuesta Familiar de la policía, el Departamento de Asuntos de la Mujer o un consejo tradicional de ancianos, la víctima es devuelta al hogar de su marido o de sus padres después de que el maltratador se haya comprometido por escrito a desistir de su conducta. Dejando de lado la ausencia de compensación por los malos tratos sufridos, si no se establece un sistema adecuado de vigilancia es poco probable que esos compromisos se cumplan en el futuro.

III. CONFLICTO ARMADO Y VIOLENCIA

24. El conflicto armado del Afganistán se intensificó considerablemente a lo largo de 2007. Las regiones meridional, sudoriental y oriental del país han sido escenario de combates regulares, pero también se observó un aumento apreciable de la violencia en otras zonas, como las regiones nororiental, occidental y central. Las repercusiones del conflicto en la población civil, es decir, las bajas entre los no combatientes, la destrucción de propiedades civiles, la pérdida de medios de subsistencia, el desplazamiento de personas y la grave limitación o privación total del acceso a servicios esenciales, se han convertido en una fuente importante de inquietud. Cuando se renovó el mandato de la UNAMA en marzo de 2007, se le confió explícitamente la tarea de vigilar la situación de los civiles afectados por el conflicto. Se ha buscado y mantenido permanentemente la cooperación con la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (ISAF), la Operación Libertad Duradera y las fuerzas nacionales del Afganistán con el fin de comprobar que son conscientes de sus responsabilidades dimanantes del derecho internacional humanitario y de las normas de derechos humanos y que entienden y respetan la función de las Naciones Unidas de investigación imparcial e independiente de los casos en que se produzcan bajas civiles. Deben realizarse esfuerzos similares ante los elementos antigubernamentales (EAG) que son parte en el conflicto armado.

25. Las operaciones de las fuerzas de seguridad internacionales y nacionales y de los elementos antigubernamentales han causado gran número de muertos y heridos entre los no

combatientes. En 2007 el número de civiles afganos muertos como resultado de tales operaciones ascendió a casi 1.500. La muerte de no combatientes representa una violación del derecho internacional humanitario, a menos que concurren los criterios de proporcionalidad, necesidad y dirección. Aunque no todas las muertes civiles ocurridas durante el período abarcado por el informe constituyen violaciones del derecho internacional humanitario, pueden probarse violaciones graves en varios incidentes.

26. La protección de los civiles era uno de los elementos fundamentales de mi misión en el Afganistán. En reuniones con autoridades nacionales e internacionales y en comunicados de prensa destacué la necesidad de que todas las partes en el conflicto respetaran estrictamente los derechos humanos y los principios del derecho internacional humanitario. También destacué que determinadas operaciones militares internacionales y afganas que causan bajas civiles, aunque no constituyan en sentido estricto violaciones del derecho internacional, pueden socavar el apoyo de los afganos al Gobierno y a la presencia militar internacional, así como el de la opinión pública de los países que aportan contingentes al mantenimiento de la intervención militar internacional en el Afganistán. Con el fin de contribuir a acortar la distancia entre las víctimas y las autoridades responsables, es necesario que las fuerzas implicadas en esos incidentes sean más receptivas y accesibles para las víctimas y a sus familiares y comunidades, y paguen reparaciones adecuadas y completas. Para ello se requiere un enfoque sistematizado y coherente de la investigación de los incidentes y de las reparaciones, que deberían ser administrados por una tercera parte competente e imparcial y respaldado por un fondo fiduciario.

27. Otro motivo de preocupación reside en que la Policía Nacional Afgana (PNA) no puede concentrarse en sus tareas policiales civiles, sino que se ve a menudo obligada a participar en combates y puede verse sometida a ataques sin contar con apoyo militar durante períodos prolongados. También es a veces el objetivo de ataques suicidas, dispositivos explosivos improvisados y secuestros por parte de elementos antigubernamentales. El Ministerio del Interior registró en los nueve primeros meses de 2007 alrededor de 900 muertes de policías relacionadas con la actividad de los insurgentes, cifra considerablemente superior a la de bajas del ejército afgano en el mismo período. La PNA no ha recibido mandato, instrucción ni equipo para desempeñar esas funciones, por lo que está más expuesta a sufrir bajas. Además, la participación de la policía en los combates dificulta la consecución del objetivo a largo plazo de crear una fuerza de policía civil fuerte y versátil dedicada a la aplicación de la ley, y pone de manifiesto una grave deficiencia de seguridad que ha de subsanarse con mecanismos alternativos.

A. Ataques de elementos antigubernamentales (EAG)

28. Más de la mitad de las bajas de no combatientes que registró la UNAMA en 2007 fueron causadas por ataques de elementos antigubernamentales. Particularmente preocupantes son las tácticas dirigidas directamente contra civiles afganos, en clara violación de las normas del derecho internacional humanitario. Los elementos antigubernamentales a menudo lanzan amenazas y llevan a cabo ataques directos contra civiles, incluidos niños, a los que consideran colaboradores del Gobierno y de las fuerzas internacionales que la apoyan. Las ejecuciones regulares y ampliamente anunciadas, por ahorcamiento o decapitación, de presuntos "espías" en las zonas en conflicto aterrorizan a la población civil y crean un sentimiento de inseguridad. En consecuencia, en algunas zonas del país el miedo a las represalias ha reducido considerablemente el apoyo activo al Gobierno.

29. Los datos obtenidos por la UNAMA en sus actividades de vigilancia indican que los ataques suicidas y los dispositivos explosivos improvisados detonados por elementos antigubernamentales en lugares públicos han causado un número elevado de víctimas civiles. Aunque la mayoría de esos ataques se dirigía principalmente contra objetivos militares o gubernamentales, muchos se llevaron a cabo en lugares frecuentados por civiles, causando numerosas bajas de no combatientes. Esos ataques vulneran el derecho internacional humanitario si son inherentemente indiscriminados por no distinguir entre el objetivo militar legítimo y los no combatientes.

30. Además, los perpetradores de los ataques suicidas con bomba y otros ataques armados tienden a utilizar engaños u otras tácticas que vulneran el derecho internacional humanitario. Por lo general no se distinguen de los civiles corrientes, y en algunos casos buscan deliberadamente con su atuendo confundirse con los civiles. Los elementos antigubernamentales han violado también reiteradamente el derecho internacional humanitario al lanzar ataques desde dentro de edificios civiles y utilizar a no combatientes como escudos humanos.

B. Operaciones de las fuerzas de seguridad internacionales y nacionales

31. Operaciones de combate de las fuerzas de seguridad nacionales e internacionales han causado casi la mitad de las bajas de no combatientes registradas por la UNAMA en 2007. Aunque las fuerzas internacionales y las fuerzas nacionales afganas han intensificado sus esfuerzos por reducir los daños a no combatientes, persisten alegaciones de uso desproporcionado de la fuerza, especialmente en relación con ataques aéreos defensivos e incidentes de protección de las fuerzas. Los incidentes de protección de las fuerzas son aquellos en los que las fuerzas militares disparan contra personas que se acercan demasiado a convoyes militares o no siguen las instrucciones en los puntos de control. Esos protocolos de protección de las fuerzas y otras tácticas defensivas se han adoptado en parte como respuesta a determinadas tácticas de elementos antigubernamentales, que constituyen violaciones del derecho internacional humanitario. Sin embargo, aunque las tácticas de los elementos antigubernamentales vulneran el derecho internacional humanitario, ello no exime a las fuerzas militares de su responsabilidad de evitar o por lo menos reducir al mínimo los daños a civiles y a sus propiedades. También se han producido algunos incidentes en los que ha podido demostrarse que las fuerzas de seguridad internacionales y nacionales cometieron faltas graves.

32. Se han expresado reiteradamente inquietudes respecto de los registros domiciliarios que llevan a cabo las fuerzas nacionales afganas y las fuerzas internacionales, con alegaciones que abarcan desde insensibilidad cultural al uso excesivo de la fuerza para entrar en recintos y faltas potencialmente graves que conducen a la pérdida de vidas humanas. Comunidades de todas las regiones en conflicto han expresado particular preocupación en relación con las incursiones nocturnas. Las bajas civiles causadas por las operaciones realizadas por las fuerzas internacionales han generado indignación entre la población de las zonas afectadas, y se han celebrado varias manifestaciones de protesta, muy especialmente en la región oriental. Las muertes de civiles a manos de elementos antigubernamentales no han dado lugar por lo general a reacciones públicas similares. También se han expresado inquietudes por casos de presuntos malos tratos y detención arbitraria prolongada de algunas personas detenidas por las fuerzas internacionales.

33. A lo largo de 2007, las fuerzas militares del Gobierno afgano y las internacionales han adaptado sus tácticas con miras a subsanar muchos de los problemas mencionados, y han apoyado investigaciones y exámenes independientes internos y externos, incluido el establecimiento en colaboración con la UNAMA de estructuras tendentes a facilitar el intercambio de información y la adopción de medidas correctivas. Esas iniciativas son positivas, pero su eficacia real debe evaluarse más cabalmente. Muchas de ellas surgieron de un taller sobre la protección de los civiles que se celebró en agosto y que organizaron las Naciones Unidas en colaboración con la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán. El taller contó con la participación de funcionarios superiores de la ISAF y en él se examinaron los problemas de protección más acuciantes y la forma de establecer mecanismos de protección basados en la colaboración. Persiste, sin embargo, el problema de la falta de acceso a las otras partes en el conflicto.

C. Acceso humanitario

34. El acceso humanitario se ha vuelto cada vez más difícil en las zonas de conflicto. Son 78 como mínimo los distritos clasificados por las Naciones Unidas como zonas de riesgo extremo y a los que, por consiguiente, no tienen acceso los organismos de las Naciones Unidas. Según la Oficina de Seguridad de las ONG del Afganistán, el número de ataques contra el personal y las propiedades de organizaciones no gubernamentales y trabajadores humanitarios fue en 2007 el más alto desde 2001.

D. Desplazados internos

35. Hay en el Afganistán 120.000 desplazados internos de larga duración. En 2007 el Gobierno estimó que había alrededor de 37.000 personas desplazadas como resultado de la creciente inseguridad y de recientes actos de violencia vinculados al conflicto armado en sus zonas de origen. Aunque los informes indican que esa situación es temporal, en algunos casos no se ha tenido acceso, o sólo un acceso limitado, a las poblaciones desplazadas. La capacidad operacional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) está actualmente circunscrita a alrededor del 55% del país.

E. Niños afectados por el conflicto armado

36. Numerosos niños han sido víctimas de ataques de elementos antigubernamentales, en ocasiones dirigidos directamente contra ellos, y de operaciones militares. Continúan los ataques contra escuelas, que amenazan a alumnos y maestros. Las Naciones Unidas han documentado asimismo casos de especial notoriedad en los que se utiliza a niños para perpetrar ataques y como escudos humanos, en flagrante violación de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. A la luz de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, se establecerá en el Afganistán un grupo de trabajo sobre los niños afectados por el conflicto armado.

IV. IMPUNIDAD

37. Reinstaurar el imperio de la ley y poner fin a la impunidad por los delitos pasados y actuales siguen siendo condiciones fundamentales para la paz y la estabilidad en el Afganistán. Muchas personas sospechosas de cometer graves violaciones de los derechos humanos, incluidos crímenes de guerra, no han tenido que responder de sus actos. Algunas de ellas siguen ocupando cargos importantes, lo que socava profundamente la confianza de la población en la integridad de su Gobierno.

38. La impunidad de los delitos que se cometen actualmente sigue siendo un problema. Altos funcionarios gubernamentales implicados en dos incidentes importantes no han tenido que responder de lo que podrían ser graves violaciones, a pesar de la existencia de pruebas sustanciales de su culpabilidad.

A. Justicia de transición

39. Durante mi misión recordé a todas las partes interesadas que la justicia de transición es un proceso multifacético centrado en el derecho de las víctimas a la verdad, a reparación y a rehabilitación. Ese proceso no debe reducirse a la cuestión del procesamiento de los responsables de delitos pasados, por importante que éste sea. Aunque sigue teniendo una importancia fundamental el compromiso de garantizar la responsabilidad penal de las personas concretas, el Gobierno y la comunidad internacional han de reiterar asimismo su compromiso de avanzar en los aspectos más generales del programa de justicia de transición.

40. En respuesta a un informe de Human Rights Watch republicado en diciembre de 2006 que contenía una lista de los nombres de presuntos criminales de guerra y responsables de violaciones de derechos humanos que ocupaban escaños en la *Wolesi Jirga* (Cámara Baja del Parlamento), la *Wolesi Jirga* y la *Meshrano Jirga* (Cámara Alta del Parlamento) aprobaron en votación mayoritaria la "Carta de Reconciliación Nacional", en virtud de la cual se otorgaría plena inmunidad judicial a todos los partidos políticos y otros grupos beligerantes que habían participado en dos decenios y medio de conflicto en el Afganistán. En la Carta se exhortaba a todos los partidos, incluidos los actuales elementos antigubernamentales, a que se esforzaran por promover la reconciliación nacional, y se ofrecía inmunidad judicial a todos aquellos que apoyaran el proceso. El Presidente Karzai se negó a firmar la Carta, explicando que, de conformidad con los principios islámicos, estaba constitucionalmente obligado a respetar el principio de que sólo las víctimas de las violaciones de derechos humanos tenían derecho a perdonar a los perpetradores. Desde entonces he expresado reiteradamente mi preocupación por el hecho de que esa Carta podría conducir a la impunidad de los autores de graves violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado y socavaría el proceso de instauración de una paz duradera y de construcción de instituciones de gobierno duraderas.

41. En general, los esfuerzos nacionales e internacionales por reparar abusos pasados han sido limitados y se han visto dificultados por la creciente hostilidad hacia el proceso de justicia de transición. Los plazos para alcanzar los resultados de referencia establecidos en el marco del Plan de Acción para la Paz, la Reconciliación y la Justicia han expirado en general sin que se hubieran logrado progresos importantes, lo que ha puesto seriamente en entredicho el cumplimiento del calendario general del Plan de Acción. El único objetivo en relación con el cual se dieron pasos importantes fue el establecimiento de un "mecanismo nacional claro y

transparente para la designación de todos los cargos de nivel superior". El grupo de trabajo para los nombramientos superiores se estableció en septiembre de 2006 con perspectivas inicialmente halagüeñas. En octubre de 2007 se adoptaron normas de procedimiento, en las que, sin embargo, no se establecieron directrices operacionales claras ni se introdujeron garantías ni requisitos de imparcialidad ni de independencia.

42. Hay señales alentadoras de que elementos de la sociedad civil están empezando a movilizarse en relación con la justicia de transición. Tras la aprobación de la Carta por ambas cámaras del Parlamento, entidades de la sociedad civil emitieron una resolución en la que se condenaba cualquier intento del Parlamento de conceder la amnistía a personas que hubieran cometido violaciones de derechos humanos. El 10 de diciembre de 2007, día oficialmente designado por el Presidente como Día Nacional del Recuerdo, un grupo de 350 mujeres que representaban a las madres de las víctimas de la guerra se manifestaron frente a los locales de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, la UNAMA y la Oficina del Presidente. Pidieron al Gobierno y otras partes pertinentes que adoptaran las medidas apropiadas para investigar la suerte de los desaparecidos, y denunciaron asimismo la aprobación de la Carta.

43. Según la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, se han localizado en todo el país 84 fosas comunes. Sin embargo, no existe actualmente ningún sistema eficaz de verificación o documentación de esas fosas ni de registro de los testimonios de testigos, y no se dispone de la capacidad forense necesaria para investigar las tumbas, identificar a las víctimas y preservar material probatorio con miras a utilizarlo en futuros procedimientos penales. No hay servicios de seguridad sobre el terreno para proteger las supuestas sepulturas, y algunas de ellas, como las de Faizabad y Dasht-i-Chamtala, han sido destruidas por excavaciones incontroladas.

B. Impunidad por los delitos actuales y carencia general de mecanismos de rendición de cuentas

44. Bandas delictivas dedicadas al tráfico de drogas, caudillos y elementos antigubernamentales siguen planteando graves amenazas para la seguridad y el imperio de la ley. La UNAMA recibió varias reclamaciones contra la policía por no realizar investigaciones adecuadas o no actuar con imparcialidad e independencia. Siguen denunciándose casos de corrupción policial en que se pone en libertad a sospechosos sin que se haya llevado a cabo una investigación adecuada de las acusaciones, así como casos en que, enfrentada a prácticas tradicionales o a poderosos intereses locales, la policía no adopta ninguna medida.

45. Una manifestación en Sheberghan en mayo y un ataque suicida con bomba en Baghlan en noviembre dieron lugar a que los escoltas de funcionarios gubernamentales abrieran fuego contra civiles desarmados, matando o hiriendo a decenas de personas en ambas ocasiones. Es encomiable que el Gobierno iniciara investigaciones independientes de ambos incidentes, pero no se han hecho públicos resultados sustantivos de ninguna de ellas. Además, a pesar del detallado informe de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán en el que se documentan graves infracciones por parte del gobernador en el caso Sheberghan, el Gobierno no ha adoptado ninguna medida para asegurarse de que el culpable tenga que rendir cuentas de sus actos.

V. DÉFICIT DEMOCRÁTICO

46. Hasta el momento los logros importantes en materia de creación de instituciones democráticas se han producido principalmente en las estructuras gubernamentales. Instituciones tales como los Consejos Provinciales y el Parlamento necesitan seguir recibiendo apoyo, incluida asistencia técnica para integrar los derechos humanos en sus actividades legislativas. Sin embargo, los grupos de la sociedad civil, a las que corresponde la función importantísima de mediar entre el Gobierno y la población afgana, siguen estando poco desarrollados, y necesitan una ayuda más sostenida y generosa de la comunidad internacional. Esa función adquirirá creciente importancia a medida que se acerquen las elecciones de 2009.

A. Libertad de expresión

47. Una nueva ley sobre los medios de comunicación aprobada por ambas cámaras del Parlamento fue rechazada por el Presidente Karzai a finales de 2007. Esa ley constituye en general un importante paso adelante, pero contiene disposiciones que pueden ser utilizadas o interpretadas en formas no acordes con las normas internacionales en materia de libertad de expresión. Por ejemplo, contiene disposiciones de carácter general por las que la libertad de expresión ha de adecuarse a los principios islámicos, por las que se prohíben publicaciones juzgadas inmorales, o por las que se requiere autorización previa para la distribución de publicaciones de organismos internacionales e intergubernamentales. Esas disposiciones no están claramente definidas y quedan abiertas a diversas interpretaciones que suscitan inquietud porque pueden propiciar la censura arbitraria.

48. Los medios de comunicación, que han florecido en los últimos años, se enfrentaron en 2007 a un aumento de los niveles de violencia. Se han recibido numerosas denuncias de ataques violentos contra periodistas en todo el país, hasta el punto de que sólo en las regiones central y oriental se registraron 20 casos verificados. Dos de ellos se referían a asesinatos de mujeres periodistas. En la mayoría de los casos las autoridades competentes no adoptaron medidas.

49. En junio de 2007 la Dirección General de Seguridad distribuyó a los periodistas afganos una lista de restricciones que tenían por objeto limitar su labor de información sobre el deterioro de la situación en materia de seguridad. El Ministerio de Información y Cultura publicó asimismo en noviembre de 2007 una circular en la que se pedía a todos los medios de comunicación electrónicos que se abstuvieran de transmitir contenidos que pudieran ofender a la opinión pública.

VI. CAPACIDAD INSTITUCIONAL

50. La capacidad del Gobierno para prestar servicios esenciales, mantener el orden y la seguridad e impartir justicia, especialmente a nivel de distrito, debe ser objeto de considerables esfuerzos adicionales. La corrupción, la inseguridad, la insuficiencia del marco jurídico y normativo y la falta de personal cualificado y de infraestructura física afectan gravemente al funcionamiento de las instituciones ejecutivas, judiciales y policiales y a la promoción del imperio de la ley, y reduce la confianza en el Gobierno. Esa dinámica dificulta asimismo el acceso de la sociedad civil al Gobierno.

51. Esa falta de capacidad ha alentado la utilización de mecanismos alternativos de solución de diferencias y de seguridad. El sistema tradicional de justicia conserva su fortaleza y atiende por lo general a las necesidades, aunque presenta aspectos problemáticos, especialmente en lo que se refiere al acceso a él de las mujeres y otros grupos vulnerables, y al trato que en él se les dispensa.

52. En el sector de la seguridad, en los últimos años han crecido muy rápidamente las empresas privadas de seguridad, que sólo en Kabul suman hasta 10.000 empleados armados y organizados. Hasta ahora las empresas privadas de seguridad han operado en el Afganistán sobre la base de un registro ad hoc o por concierto con el Ministerio del Interior. Sigue sin estar claramente definida la responsabilidad jurídica por las violaciones de derechos humanos que cometan los empleados de esas empresas.

53. Para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos, el Gobierno del Afganistán necesita integrar más activamente consideraciones de derechos humanos en sus análisis, políticas y programas. El proceso de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán proporciona una oportunidad única de incorporar esas consideraciones y de promover la capacidad de las instituciones para cumplir con sus obligaciones. Resulta alentador que el Ministerio de Justicia haya aceptado desempeñar las funciones de organismo principal en materia de derechos humanos en relación con el proceso de la Estrategia, por lo que debe contar con el apoyo del Gobierno y de la comunidad internacional.

54. En la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán los derechos humanos se han integrado en la esfera de gobernanza y reforma de la administración pública, en vez de tratarse como cuestión transversal separada. Resulta particularmente preocupante el hecho de que algunas entidades que han de desempeñar un papel fundamental en la realización de objetivos clave en materia de derechos humanos y justicia de transición, como el Ministerio de Justicia, el Tribunal Supremo, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Vivienda y Planificación Urbana y el Ministerio de Cultura e Información, no figuren como entidades responsables de la aplicación de la estrategia del sector.

A. Administración de justicia

55. El sistema de administración de justicia del Afganistán no está todavía consolidado. En una conferencia sobre el imperio de la ley en el Afganistán, celebrada en Roma los días 2 y 3 de julio de 2007, se logró aumentar las promesas de contribuciones de los donantes y dar mayor coherencia a los esfuerzos de reforma. Después de la conferencia se ultimaron la estrategia nacional para el sector de la justicia y el programa nacional de justicia, que se prevé empezar a aplicar en el primer trimestre de 2008. Los compromisos se basan en deliberaciones sobre los problemas fundamentales que afectan al sistema afgano de justicia, entre ellos el de los bajos sueldos, la falta de instalaciones adecuadas para los tribunales y la fiscalía, la carencia de prisiones que cumplan las normas internacionalmente aceptadas, la falta de formación y educación del personal judicial, y las dificultades de acceso a recursos básicos, como ejemplares de las leyes afganas.

56. Esos y otros problemas fueron confirmados por dos programas de vigilancia, la Campaña de Verificación de las Detenciones Arbitrarias, promovida conjuntamente por la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y la UNAMA, y el Proyecto de

Observación del Sistema Jurídico, de la UNAMA, que cuenta también con apoyo técnico del ACNUDH. La Campaña supervisó más de 1.100 detenciones en todo el país entre noviembre de 2006 y septiembre de 2007, y el Proyecto observó 110 procedimientos penales en cinco regiones entre marzo y junio de 2007. Ambos programas confirmaron la existencia generalizada de detenciones arbitrarias e ilegales, a menudo como consecuencia de instituciones judiciales y policiales ineficaces, de prácticas discriminatorias e ilegales y de la ausencia de mecanismos de fiscalización y de rendición de cuentas. Aunque también ha habido alegaciones de reclusión prolongada y arbitraria en instalaciones bajo control no afgano, en esos dos programas no se investigaron esos casos. Cabe esperar que se otorgue en breve a la UNAMA y la Comisión Independiente de Derechos Humanos acceso pronto e irrestricto a esas instalaciones.

57. En concreto, la policía y los funcionarios judiciales siguen deteniendo y condenando arbitrariamente a personas por prácticas consuetudinarias, infracciones de la *sharia* (véase el capítulo II *supra*) y disputas civiles, y sometiendo a los sospechosos a presiones para que se confiesen culpables. Por lo general no se informa a los detenidos de sus derechos ni se les permite el acceso a asistencia letrada, y son pocos los abogados defensores que articulan una defensa activa.

58. En efecto, el derecho a representación letrada es sistemáticamente malinterpretado y denegado por la judicatura en los procedimientos penales. Esa situación, debida probablemente a que el sistema tradicional no prevé representación letrada para los acusados o sospechosos, tiene por efecto la erosión de los mecanismos de protección de los derechos. Como consecuencia de la práctica generalizada de denegación de asistencia letrada durante los interrogatorios, persisten las denuncias de tortura y maltrato de detenidos y presos. Sin embargo, menos de la cuarta parte de los entrevistados afirmaron haber sido sometidos a malos tratos o a torturas durante su detención.

59. Otro efecto consiste en que, a pesar de las disposiciones pertinentes del Código Provisional de Procedimiento Penal del Afganistán y de la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los abogados defensores no reciben notificación adecuada de las vistas, y a menudo son criticados o intimidados por los jueces, los fiscales y la policía por defender a sus clientes. Tampoco se respeta sistemáticamente el principio de presunción de inocencia. Los tribunales condenan sin proporcionar a los acusados la oportunidad de desmentir las pruebas, y utilizando pruebas tales como informes policiales y declaraciones de testigos. Es un hecho positivo que se aprobara recientemente la Ley de la abogacía, por la que se establece el Colegio de Abogados del Afganistán y se fortalece la asistencia letrada. Cabe esperar que la nueva ley mejore la protección de los derechos tanto en los sistemas de justicia penal y civil.

60. Los fiscales y los tribunales incumplen sistemáticamente los plazos de detención, lo que conduce a la práctica generalizada de detenciones ilegales. Un número importante de casos se demora meses, y hasta años, ante los tribunales de apelación y el Tribunal Supremo. Las causas de esas demoras abarcan desde el desconocimiento o la desatención de los plazos legales hasta la carencia de recursos suficientes. El incumplimiento de los plazos hace que aumente rápidamente la población reclusa. Dada la incapacidad del sistema judicial para resolver los casos con diligencia, el 50% de los reclusos son detenidos en espera de juicio. La inexistencia de normas para la fijación de fianzas también contribuye a aumentar el número de presos preventivos.

61. La población total de los centros de detención ha crecido exponencialmente. En marzo de 2007 el número de detenidos y presos ascendía a 10.400, de los que eran mujeres algo más de 300. El número total de reclusos era en 2001 de sólo 600, aunque en marzo de 2005 había llegado ya a 5.500.

62. Muchos centros de reclusión del Afganistán siguen sin cumplir las normas mínimas internacionalmente aceptadas. En general las condiciones de reclusión son peores para las mujeres que para los hombres. Las mujeres detenidas padecen peores condiciones en cuanto a la alimentación, el vestido, la calefacción y la atención médica. A pesar de lo estipulado por la ley, siguen sin facilitarse instalaciones separadas para las mujeres detenidas o presas con hijos, y el número de hijos que acompañan a sus madres es casi igual al de mujeres reclusas. Cuando no se dispone de instalaciones de reclusión para las mujeres, normalmente a nivel de distrito, en muchos casos se mantiene a las mujeres recluidas en casas particulares, con regímenes de vigilancia mal definidos que las exponen a abusos.

63. También persiste la práctica de utilizar casas o locales particulares como lugares de detención para zanjar litigios particulares, en vez de acudir en busca de reparación a la policía y al sistema de justicia. Durante 2007, sólo en el distrito de Spinghar, en Nangarhar, se denunciaron diez casos de detenciones privadas relacionadas con el tráfico de estupefacientes. Otros casos verificados de reclusión de personas en prisiones privadas tenían que ver con enemistades personales o disputas por propiedades, madera, piedras preciosas, vehículos u otros bienes personales. En muchos casos quienes practican detenciones privadas son poderosos notables tribales, a menudo con la aquiescencia de las autoridades locales, que no adoptan medidas o en el mejor de los casos se limitan a gestionar la liberación de las personas detenidas.

64. La aplicación de la pena de muerte en el Afganistán es motivo de grave preocupación. El 7 de octubre de 2007 el Gobierno puso fin a una moratoria no oficial de tres años al ejecutar las sentencias de muerte dictadas contra 15 hombres. Éstos fueron ejecutados por fusilamiento tras la preceptiva aprobación presidencial. Según los testigos entrevistados por la UNAMA, se denegaron a los condenados los últimos ritos religiosos, se les ataron las manos y los pies, y a algunos se les disparó al parecer siete u ocho veces, incluso a la cabeza. Las ejecuciones se llevaron a cabo en secreto, sin informar a los familiares. Según parece, ninguno de los 15 condenados había tenido un juicio justo, y persisten serias dudas sobre la culpabilidad de por lo menos 4 de ellos. Todos esos elementos son incompatibles con las obligaciones del Afganistán dimanantes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En mi conversación con el Presidente le manifesté mi profunda preocupación por este asunto, y tengo la esperanza de que el Gobierno se atenga al creciente consenso internacional al respecto, que ha tenido su manifestación más reciente en la aprobación por la Asamblea General de un llamamiento para que se aplique una moratoria general a la pena de muerte, y suspenda futuras ejecuciones.

B. Sector de la seguridad

65. El imperio efectivo de la ley requiere la existencia de un mecanismo que obligue a la Dirección Nacional de Seguridad a rendir cuentas de sus actuaciones, al tiempo que se atiende a las complejas necesidades de protección de la seguridad interna. La Dirección realiza tareas de reunión de información, vigilancia, arresto, reclusión y enjuiciamiento de las personas sospechosas de delitos contra la seguridad nacional. A diferencia de las fuerzas de policía, que

tienen por ley el mandato de investigar los delitos y detener a sus supuestos autores, la Dirección actúa en virtud de un decreto presidencial que todavía no se ha hecho público. Al parecer sólo rinde cuentas al Presidente, y no ha sido objeto de reformas. La Dirección cuenta con centros de detención sin una fiscalización judicial apropiada y a los que sólo esporádicamente se permite acceder a los órganos de supervisión independientes. La UNAMA y la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán reciben alegaciones de que la Dirección aplica torturas, practica detenciones ilegales y arbitrarias y mantiene a detenidos en régimen de incomunicación. Durante mi misión planteé ese asunto ante las autoridades competentes, que me dieron seguridades de que se permitirá a la UNAMA acceso libre e irrestricto a las instalaciones de la Dirección y de que se le comunicará la identidad de las personas detenidas para que pueda informar debidamente a sus familiares. Me complace asimismo la decisión del Gobierno de investigar las alegaciones de torturas y malos tratos a detenidos, y espero con interés la publicación de las conclusiones correspondientes.

66. A pesar de algunos progresos, persiste la preocupación sobre el grado de eficacia y de respeto por los derechos humanos del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional Afgana, habida cuenta de las frecuentes denuncias de corrupción y faccionalismo a nivel central, provincial y de distrito. Una novedad alentadora a ese respecto es el establecimiento por el Ministerio del Interior de una Dependencia de Derechos Humanos, que cabe esperar que vaya adquiriendo creciente eficacia e integración durante el año próximo.

67. La reforma del sistema de sueldos y de la jerarquía, con introducción de un sistema de selección basado en los méritos, ha dado lugar a la remoción de los responsables de algunas violaciones de derechos humanos de sus cargos en el Ministerio del Interior y en la policía. Sin embargo, en el proceso de examen de los candidatos no se aplicó plenamente la política del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ni se observaron los criterios del ACNUDH para la selección de los funcionarios públicos, en particular los relacionados con la transparencia, el debido proceso y los derechos de apelación y de revisión judicial. Además, las recomendaciones de la comunidad internacional de destitución de determinados funcionarios fueron en muchos casos desoídas o anuladas por altos cargos gubernamentales.

68. Hasta la fecha, las actividades de las empresas privadas de seguridad afganas e internacionales, que son ya más de 60, no han estado sujetas por lo general a ningún tipo de regulación. El hecho de que esas empresas se vean impulsadas en medida creciente a participar en operaciones de tipo militar en las zonas más inestables ha hecho que las autoridades reconocieran la necesidad de mejorar la reglamentación en esa esfera. El ataque suicida perpetrado el 6 de noviembre de 2007 en la provincia de Baghlan, en el que resultaron muertas unas 70 personas y heridas más de 110, ilustra claramente las razones de esa necesidad. Una investigación oficial parece indicar que después de la explosión escoltas contratados individualmente dispararon indiscriminadamente durante alrededor de cinco minutos, incrementando el número de víctimas. Muchas de las empresas privadas de seguridad han modernizado su equipo desde un incidente ocurrido en octubre de 2007 en Kandahar en el que una de esas empresas se vio atrapada en una batalla de seis horas de duración, que causó bajas en ambos bandos. Durante todo 2007 las instituciones gubernamentales y las partes internacionales competentes examinaron un proyecto de reglamento al respecto, que, sin embargo, todavía no se había ultimado en diciembre de ese año.

C. Instituciones nacionales de derechos humanos

69. La Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán sigue siendo un asociado nacional eficaz de gran importancia para la promoción y protección de los derechos humanos en el Afganistán. El Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos recomendó recientemente que se le otorgara la categoría "A". Además de reconocimiento internacional, esa acreditación otorga a la Comisión derecho a participar con voz en los foros de derechos humanos de las Naciones Unidas. El subcomité encargado de las solicitudes de acreditación, sin embargo, manifestó su inquietud por el hecho de que el grueso de la financiación de la Comisión procediera de donantes y otras fuentes externas, y señaló que correspondía al Estado consignar en el presupuesto nacional una asignación mínima para ella.

70. La Comisión se encuentra a menudo en una posición compleja, pues ha de tratar de evitar el riesgo de sufrir ataques directos y al mismo tiempo mantener su propio margen de actuación. Su personal sigue siendo objeto de intimidación, y el deterioro de la situación de seguridad ha restringido su acceso en las zonas afectadas por el conflicto. La hostilidad de algunos parlamentarios hacia la labor de la Comisión y algunos de sus miembros condujo a la promulgación de enmiendas a la Ley sobre la estructura del Gobierno, en las que se dispone, entre otras cosas, que el nombramiento de los jefes de todas las comisiones independientes, entre las que se cuenta la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, debe ser confirmada por un voto de confianza de la *Wolesi Jirga*. A ese respecto, el Comité Internacional de Coordinación destacó la necesidad de que las modificaciones de la ley no se puedan aplicar retroactivamente, con el fin de mantener en el fondo y en la forma la independencia y la eficacia de la Comisión.

71. Con el fin de fortalecer su capacidad en la esfera del derecho internacional humanitario y la protección de los civiles, la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, con apoyo de la UNAMA, estableció un nuevo Equipo de Investigaciones Especiales, encargado de supervisar, coordinar y analizar las actividades de la Comisión respecto de las violaciones más graves del derecho internacional humanitario y de las normas de derechos humanos que se produzcan en relación con el conflicto, así como de investigar los casos más significativos y de informar al respecto. La UNAMA ha adscrito un asesor al Equipo de Investigaciones Especiales en su primer año de funcionamiento.

VII. COOPERACIÓN TÉCNICA

72. En 2007 el ACNUDH financió diversas actividades de los oficiales de derechos humanos de la UNAMA en la región, entre ellas consultorios de asistencia jurídica, talleres y actividades de capacitación tendentes a aumentar el nivel de sensibilización sobre los derechos humanos. Se organizaron varios eventos y actividades en relación con las celebraciones del Día de la Paz el 21 de septiembre y del Día de los Derechos Humanos el 10 de diciembre. El Día de los Derechos Humanos y del Recuerdo fue celebrado este año por las víctimas y sus familias, los grupos de mujeres y los medios de comunicación como día de acción para exigir justicia por las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. El Presidente Karzai reconoció los problemas causados por el papel y la influencia de los "caudillos" en el Gobierno y la debilidad de las instituciones. A nivel provincial, los activistas de derechos humanos, las autoridades

gubernamentales, la UNAMA y la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán trataron de la cuestión de la compatibilidad con el islam de los derechos humanos y los derechos de la mujer.

73. En el marco del proyecto sobre presentación de informes a los órganos de tratados de derechos humanos, impulsado por el Ministerio de Relaciones Exteriores con el apoyo del ACNUDH, la UNAMA, el PNUD y el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA), se elaboró satisfactoriamente un documento básico común para la presentación de informes a los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados. Está previsto presentar en enero de 2008 el informe del país al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El ACNUDH está estudiando actualmente las opciones para una segunda fase del proyecto en 2008.

74. Al final de 2007 se concluyeron el proyecto conjunto del ACNUDH y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), que tenía por objeto establecer centros de orientación para mujeres en dos regiones, y el proyecto del ACNUDH y el Programa de Acción Nacional sobre la Discapacidad, del PNUD, relativo a la programación de los medios de comunicación. Se ha aplazado a 2008 otra iniciativa que debían aplicar en 2007 varios organismos de las Naciones Unidas para sensibilizar sobre sus derechos económicos y sociales a la población rural de dos regiones.

75. En julio de 2007, Physicians for Human Rights complementó su misión anterior realizando, conjuntamente con la UNAMA y el Departamento de Investigación Criminal del Ministerio del Interior, una evaluación preliminar de una fosa común descubierta en Dasht-i-Chamtala, en los arrabales noroccidentales de Kabul, y una evaluación de la situación general en lo referente a las fosas comunes. Como resultado de la visita, el ACNUDH, el Departamento de Investigación Criminal y Physicians for Human Rights firmaron un acuerdo tripartito con disposiciones de colaboración a largo plazo para dotar al Departamento de capacidad técnica forense adecuada. La cooperación establecida en el acuerdo abarca la capacitación de personal del Departamento en investigaciones forenses y la definición de un enfoque coherente de las tareas de investigación, documentación y protección de fosas comunes.

76. El ACNUDH también proporciona apoyo técnico al Gobierno tras designar en junio de 2007 a un asesor para ayudar al Ministerio del Interior a mejorar el desempeño de la policía en materia de derechos humanos y en octubre de 2007 a un consultor para prestar apoyo a las estrategias de desarrollo y facilitar la incorporación de las cuestiones de derechos humanos en el proceso de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán.

VIII. CONCLUSIONES

77. Durante 2007, el Gobierno y sus asociados internacionales han concentrado en medida creciente sus esfuerzos en la reforma de la contrainsurgencia militar y del sector de la seguridad. Se ha tomado conciencia de que el conflicto no se puede superar por medios exclusivamente militares, por lo que se necesita una estrategia general bajo dirección civil para lograr la estabilidad y el desarrollo a largo plazo del Afganistán. Es esencial contar con una estrategia integrada que aborde eficazmente los principales problemas de derechos humanos indicados en el presente informe -creciente inseguridad, tropiezos de la reforma institucional, pobreza

persistente e incapacidad continuada de las instituciones nacionales para prestar eficazmente servicios esenciales, como el mantenimiento de la seguridad y la administración de justicia. Es esencial subrayar que incumbe al Gobierno del Afganistán la responsabilidad última del cumplimiento de sus obligaciones de derechos humanos, confirmadas asimismo en la Constitución del país. La tarea de la comunidad internacional consiste en proporcionar al Gobierno el apoyo y la asistencia necesarios para el cumplimiento de esos compromisos.

IX. RECOMENDACIONES

78. A la vista de la situación que se describe en el presente informe, me permito formular las siguientes recomendaciones:

- a) La comunidad internacional debe velar por que, sobre la base de las normas de derechos humanos y el derecho humanitario, se formule una estrategia integrada de gobernanza, basada en la fuerza de los mecanismos tradicionales y culturales y dirigida inequívocamente por los propios afganos. Para ello es necesario promover los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales como fundamentos interdependientes esenciales del progreso y realizar actividades de extensión a la sociedad civil y a los grupos vulnerables y fomentar su participación activa. También se precisan decisiones normativas y programáticas que permitan a la comunidad humanitaria recuperar y mantener un espacio fundamental de actuación humanitaria.**
- b) Todas las partes en el conflicto del Afganistán han de adoptar ulteriores medidas para garantizar un mayor respeto por los derechos humanos y los principios del derecho internacional humanitario y proporcionar así mayor protección a la población civil. Las fuerzas militares internacionales han de ser más accesibles y atender mejor a las familias que acuden a ellas en busca de reparación, para lo que debería establecerse un mecanismo sistematizado y coherente para la concesión de indemnizaciones, de ser posible administrado por una tercera parte competente y respaldado por un fondo fiduciario.**
- c) La comunidad internacional debe estimular y proteger la sociedad civil y la libertad de expresión. Debe proporcionar mayor apoyo técnico y financiero para el desarrollo de los grupos de la sociedad civil, incluidos los grupos de víctimas, como pilar fundamental para la construcción de instituciones democráticas. El Gobierno del Afganistán debe reafirmar el papel constructivo de la sociedad civil y proporcionar la plataforma necesaria para un discurso público significativo. Esa tarea debe respaldarse con esfuerzos concretos por promover el crecimiento continuado de los medios de comunicación y proteger la libertad de expresión.**
- d) El Gobierno del Afganistán, con el apoyo de la comunidad internacional, debe aprovechar la oportunidad que le brinda el inminente informe sobre el cumplimiento por el Afganistán del Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales y el proceso en curso de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán para poner en marcha iniciativas normativas y**

programáticas concretas para impulsar la prestación por el Gobierno de los servicios necesarios para el goce de los derechos sociales, económicos y culturales. A ese respecto, la comunidad internacional ha de seguir fomentando la capacidad del Gobierno para cumplir con sus obligaciones de presentación de informes en relación con los tratados de derechos humanos, lo que facilitará la tarea de vigilancia del cumplimiento de esos tratados.

- e) El Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional deben proporcionar el apoyo político, técnico y financiero necesario al Ministerio de Justicia como organismo principal responsable de las tareas de vigilancia y presentación de informes en relación con la aplicación por el Estado de los objetivos de derechos humanos contenidos en el Pacto para el Afganistán. A ese respecto es necesario definir inmediatamente el mandato del Ministerio de Justicia como organismo principal y dotar prontamente de recursos a la dependencia ministerial que ha de crearse con ese fin.**
- f) El Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional deben volver a situar los derechos de la mujer en el lugar prominente que les corresponde en la aplicación de políticas y en la actividad de los donantes. Es necesario aportar apoyo financiero y aplicar políticas y programas concretos para impulsar cambios a nivel de la comunidad, en asociación con los dirigentes religiosos, los ancianos y otros dirigentes locales, así como con grupos de la sociedad civil. Se exhorta al Presidente a que haga suyo el Plan de Acción Nacional para las Mujeres en el Afganistán, que, al igual que el componente transversal de igualdad de género de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, debe recibir apoyo activo e incorporarse a la labor del Gobierno. Deben hacerse esfuerzos por invertir la tendencia a la marginación y combatir la violencia contra la mujer y promover la aplicación de las leyes y las normas internacionales, en vez de las prácticas consuetudinarias perjudiciales.**
- g) El Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional deben reiterar su compromiso de impulsar el programa de justicia de transición al tiempo que se promueve el imperio de la ley. Para ello ha de atenderse a las dimensiones más amplias, centradas en las víctimas, de la justicia de transición, como la búsqueda de la verdad, las indemnizaciones y la rehabilitación. Como parte de la reforma de la policía y del sistema judicial, el Gobierno de Afganistán y la comunidad internacional ha de centrar la atención en mejorar la rendición de cuentas de la policía y de los funcionarios judiciales a nivel de distrito, provincial y central, mediante, entre otros instrumentos, el establecimiento de mecanismos adecuados de supervisión en los que participen las partes interesadas fundamentales. Con el fin de promover la rendición de cuentas, se exhorta al Gobierno del Afganistán a que publique los informes, incluidas sus conclusiones y recomendaciones, de las comisiones especiales establecidas para investigar las acusaciones de abuso de poder.**
- h) Sobre la base del actual acuerdo tripartito entre el ACNUDH, la UNAMA y el Departamento de Investigación Criminal del Ministerio del Interior, el Gobierno del Afganistán, con la asistencia de la comunidad internacional, debe**

definir un mandato claro para los expertos forenses que participen en las investigaciones sobre las fosas comunes relacionadas con violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado.

- i) La Policía Nacional Afgana, con apoyo de la comunidad internacional, debe desarrollarse plenamente como órgano policial civil, y el Gobierno del Afganistán ha de establecer mecanismos alternativos para subsanar las lagunas de seguridad. El Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior deben proseguir su cooperación con la UNAMA y la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán para encontrar soluciones a los problemas destacados en la Campaña de Verificación de las Detenciones Arbitrarias y el Proyecto de Observación del Sistema Jurídico, de la UNAMA, centrando los esfuerzos en la prevención de detenciones y encarcelamientos arbitrarios, en la promoción del papel de los abogados defensores y en el aumento de la capacidad judicial para examinar los casos con prontitud.**
- j) Se insta al Gobierno del Afganistán a que inicie prontamente las reformas necesarias en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo. Debe otorgarse a la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y a la UNAMA acceso fiable y no supervisado a todos los centros de reclusión del país con el fin de ayudar al personal de esos centros a cumplir las normas internacionales, y los resultados de las visitas deben divulgarse para permitir una adecuada fiscalización pública dentro del país.**
- k) El Gobierno del Afganistán, con el apoyo de sus asociados internacionales, debe adoptar las restantes medidas necesarias para obtener del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos la acreditación plena en la categoría "A" para la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán. Para ello es necesario consignar en el presupuesto nacional una asignación mínima para la Comisión y contar con políticas y leyes que protejan su independencia.**
- l) Se insta encarecidamente al Gobierno del Afganistán a que restablezca su moratoria a la aplicación de la pena de muerte y se sume a la creciente comunidad de Estados de todo el mundo que han optado por la moratoria, habida cuenta de los problemas y dificultades que plantea la aplicación de la pena capital.**
- m) El Gobierno, con el apoyo de la comunidad internacional, debe realizar esfuerzos concretos para abordar las deficiencias del sistema de administración y protección de los derechos de propiedad, y en particular debe aprovechar cuando sea posible los mecanismos tradicionales para garantizar la protección justa y equitativa de los derechos de propiedad de todas las personas afectadas.**
